



Informe de Evaluación Anual de las Metas Físicas-Financieras

Código	Documento Relacionado	Fecha Versión	Versión
6658	Informe Operativo Físico Financiero	07/05/2023	v1

I - Información Institucional

I.1 - Completar los datos requeridos sobre la institución

Capítulo	5207 - CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Subcapítulo	01 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Unidad Ejecutora	0001 - CONSEJO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -CNSS-
Misión	Garantizar protección social, solidaria, suficiente y oportuna contra los riesgos de vejez, discapacidad, sobrevivencia, enfermedad, maternidad, infancia y riesgos laborales, procurando el mayor impacto social, económico y de calidad de vida de la población beneficiaria, cumpliendo con las normas establecidas.
Visión	Ser un Sistema de Seguridad Social universal, dinámico y sostenible que garantice la prestación de los beneficios y servicios con calidad, eficiencia, transparencia y equidad.

II. Contribución a la Estrategia Nacional de Desarrollo

Eje estratégico:	2	Desarrollo Social
Objetivo general:	2.2	Salud y seguridad social integral
Objetivo(s) específico(s):	2.2.3	Garantizar un sistema universal, único y sostenible de Seguridad Social frente a los riesgos de vejez, discapacidad y sobrevivencia, integrando y transparentando los regímenes segmentados existentes, en conformidad con la ley 87-01

III. Información del Programa

Nombre:	13 - Dirección y coordinación del Sistema Dominicano de Seguridad Social
Descripción:	Consiste en garantizar el derecho a salud de calidad para todos los dominicanos y dominicanas, priorizando el primer nivel de atención, basado en un modelo preventivo más que curativo; así como mejorar la calidad de los servicios de salud, reducir las tasas de mortalidad materna e infantil, mejorar los indicadores asociados a las enfermedades infecto-contagiosas.
Beneficiarios:	Población de escasos recursos.
Resultado Asociado:	Mantener la cobertura universal de aseguramiento en salud de la población en un 97% para el año 2022 en relación con el 95% del año 2021

IV. Formulación y Ejecución Física-Financiera

IV.1 - Desempeño financiero

Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución (ejecutado/vigente)
340,288,000.00	441,315,827.39	383,394,160.08	87%

IV.11 - Formulación y Ejecución Trimestral de las Metas por Producto

Producto	Indicador	Presupuesto Anual		Programación Anual		Ejecución Anual		Avance	
		Física (A)	Financiera (B)	Física (C)	Financiera (D)	Física (E)	Financiera (F)	Física (%) G=E/C	Financiero (%) H=F/D
6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios	Porcentaje de resoluciones ejecutadas durante el período	100	12,000,000.00	105	13,366,330.61	149	11,845,101.84	141.90%	88.62%
6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad	Porcentaje de dictámenes notificados durante el período	100	20,500,000.00	100	34,740,000.00	91	27,314,000.00	91.00%	78.62%

Nota: Las informaciones presentadas en el "cuadro de desempeño financiero" por programa son de autoría y responsabilidad de la institución.

V. Análisis de los Logros y Desviaciones

V.1 - Información de Logros y Desviaciones por Producto

Producto:	6658 - Resoluciones de políticas, normativas y convenios
Descripción del producto:	<p>Las regulaciones e instrucciones del CNSS para el funcionamiento del Seguro Familiar de Salud (SFS), el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), son ejecutadas por las entidades que conforman el SDSS, son formalizadas en resoluciones, las cuales son ejecutadas por una o varias entidades del SDSS. Dichas ejecuciones incluyen pero no se limitan a: estudios técnicos, legales, auditorías de gestión, prestación de servicios, entre otros.</p> <p>Durante el año 2025, el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS) celebró un total de veintidós (22) sesiones, correspondientes al período comprendido entre las sesiones núm. 606 y 627, en las cuales fueron aprobadas ciento cuarenta y seis (146) resoluciones. De este total, diecinueve (19) sesiones se realizaron con carácter ordinario y tres (3) de manera extraordinaria, lo que evidencia una dinámica de trabajo sostenida, así como una adecuada capacidad de respuesta institucional ante situaciones que demandaron decisiones fuera del calendario regular.</p> <p>En cuanto a la producción normativa, se observa un comportamiento progresivo a lo largo del año, con mayor concentración de resoluciones en los meses de marzo, abril, septiembre y octubre. Destaca especialmente la sesión núm. 611, en la que se aprobaron trece (13) resoluciones, así como la sesión núm. 624, celebrada el 31 de octubre de 2025, en la cual se emitieron diecinueve (19) resoluciones, constituyéndose en la sesión de mayor nivel de producción del período analizado.</p> <p>Por su parte, las sesiones extraordinarias núm. 621, 622 y 623 facilitaron la adopción de decisiones específicas y de carácter urgente, con un total de nueve (9) resoluciones aprobadas, reafirmando el rol del CNSS como órgano rector del Sistema Dominicano de Seguridad Social, con capacidad de actuación oportuna ante circunstancias excepcionales.</p> <p>En términos generales, la cantidad, periodicidad y distribución de las resoluciones aprobadas reflejan un desempeño institucional coherente y consistente, alineado con los objetivos estratégicos del sistema y sustentado en los principios de eficiencia, continuidad operativa y oportunidad en la toma de decisiones que orientan la gestión del Consejo Nacional de la Seguridad Social.</p>
Logros alcanzados:	

Causas y justificación del desvío:

En relación con el producto 6658 – Resoluciones de políticas, normativas y convenios, al cierre del período evaluado se evidencia una ligera variación entre lo programado y lo ejecutado, tanto en términos físicos como financieros.

Desde el punto de vista físico, la programación anual estableció una meta de ciento cinco (105) resoluciones, mientras que la ejecución alcanzó ciento cuarenta y nueve (149) resoluciones, lo que representa un cumplimiento del 141.90 %. Esta sobrejecución física se explica por un incremento no previsto en la demanda normativa, derivado de la necesidad de atender situaciones emergentes, decisiones estratégicas del Consejo y resoluciones adicionales requeridas para garantizar la continuidad y estabilidad del Sistema Dominicano de Seguridad Social. Por otra parte, la ejecución financiera del producto alcanzó un 88.62 % de lo programado, presenta una variación atribuible a un desfase administrativo en la tramitación de pagos. En particular, los pagos correspondientes a las dietas y compensaciones de los consejeros de los meses de noviembre y diciembre no fueron gestionados dentro de los plazos requeridos para su registro y ejecución en el ejercicio fiscal 2025, por lo que dichos compromisos fueron reprogramados para el primer trimestre del año 2026, conforme a los procedimientos establecidos en el SIGEF. Esta situación no afectó el cumplimiento de las metas físicas ni el desarrollo de las actividades sustantivas del producto.

Producto:	6710 - Notificaciones de dictámenes sobre el grado de discapacidad
Descripción del producto:	<p>Evaluación médica realizada en cumplimiento al manual de evaluación del grado de discapacidad aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social vía las comisiones médicas nacional y regionales</p> <p>Durante el año 2025 se recibieron tres mil doscientas setenta y cinco (3,275) solicitudes para la evaluación del grado de discapacidad, frente a las cuales se citaron tres mil ochenta y seis (3,086) casos, reflejando una adecuada capacidad de gestión y atención tanto de la demanda corriente como de expedientes acumulados.</p> <p>En términos de resultados, se emitieron cuatro mil ciento veinte (4,120) dictámenes, superando el volumen de solicitudes recibidas y evidenciando un avance significativo en la reducción del rezago. Asimismo, se realizaron dos mil novecientos treinta y seis (2,936) notificaciones, fortaleciendo la formalización y comunicación de los actos administrativos. La meta programada para todo el año 2025, era de 3,200 notificaciones, lo que significa un nivel de cumplimiento de 91.75%.</p> <p>En cuanto a los recursos administrativos, se registraron doscientas treinta y cuatro (234) apelaciones recibidas, de las cuales doscientas nueve (209) fueron notificadas, lo que demuestra una capacidad de respuesta eficiente en los procesos de revisión.</p> <p>En conjunto, los resultados alcanzados durante 2025 reflejan un desempeño operativo favorable, caracterizado por altos niveles de productividad, oportunidad en la atención de expedientes y coherencia con los objetivos institucionales de eficiencia y calidad del servicio. Se destaca que los tiempos promedios de respuesta se mantienen dentro de la meta normativa de 60 días.</p> <p>En la ejecución física se puede evidenciar que en conjunto, los resultados del año presentan un desempeño operativo favorable, caracterizado por una alta capacidad de respuesta, incremento en los expedientes dictaminados y un avance sostenido en la atención de solicitudes y casos acumulados, en consonancia con los objetivos institucionales y los lineamientos de evaluación por resultados. En relación con el producto 6710, al cierre del periodo evaluado se registró una ejecución física de noventa y una (91) unidades frente a una programación de cien (100), equivalente a un cumplimiento del 91.00 %. Este desvío parcial en la meta física se explica, en parte, por el fortalecimiento de los controles internos aplicados durante el proceso de revisión de expedientes, lo que implicó mayores tiempos de validación y análisis técnico, con el propósito de garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad del servicio brindado.</p>
Logros alcanzados:	
Causas y justificación del desvío:	<p>En términos financieros, la ejecución alcanzó un monto de RD\$27,314,000.00, correspondiente al 78.62 % del presupuesto programado. Esta variación se debió principalmente a la falta de programación oportuna en el pago a los médicos comisionados, lo cual impidió la ejecución total de los recursos previstos dentro del periodo fiscal. En consecuencia, los compromisos financieros asociados fueron reprogramados conforme a los procedimientos presupuestarios vigentes.</p> <p>En conjunto, las variaciones observadas responden a ajustes operativos y administrativos orientados a fortalecer la calidad del servicio y la eficiencia en la gestión de los recursos. La desviación financiera se debe a que no se procesó el pago de dictámenes del mes de diciembre 2025, por motivo de que en la fecha en que cerraron las operaciones y el cronograma de compromiso presupuestario no estaba alineado. Por lo tanto estos pagos pasaron al mes de enero.</p>

9

VI. I - De acuerdo a los eventos presentados durante la ejecución del producto, ¿qué aspecto puede mejorarse?

Tomar como lección aprendida los tiempos que se requieren para tramitar los expedientes de pagos de médicos comisionados y de los consejeros del CNSS.

Periodo: Enero-Diciembre 2025

